

Hecho Relevante de BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 28 de marzo de 2019 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago próxima que tendrá lugar el 20 de mayo de 2019, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en la estipulación 4.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.7.1 (i) del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo Inicial en la constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.7.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo ascendió a 2.080.009.215,99 euros. El 10% sobre esta cifra asciende a 208.000.921,60 euros.

El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización a 28 de febrero de 2019 asciende a 193.281.752,74 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo.

El desglose del principal pendiente de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización a 28 de febrero de 2019 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	190.907.823,06
Principal o capital vencido y no pagado	2.373.929,68
Total	193.281.752,74

Adicionalmente, a 28 de febrero de 2019, el principal cobrado de los Préstamos Hipotecarios e ingresado al Fondo desde la última Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente al 20 de febrero de 2019 ascendía a 856.885,95 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 325.007,96 euros.

Asimismo, a 28 de febrero de 2019, el valor de adquisición de los 6 inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 293.805,14 euros con un deterioro contable por importe de 35.757,67 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos por el Fondo y pendientes de amortizar (Series A2, B y C) en virtud de los recursos

disponibles del Fondo y de la venta de las Participaciones Hipotecarias, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente en esa fecha más los intereses devengados y no pagados, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKIA por el que BANKIA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de las Participaciones Hipotecarias, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de las Participaciones Hipotecarias, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 189.612.492,68 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número	Principal (euros)
Serie A2	17.836	156.572.790,92
Serie B	1.196	23.747.285,64
Serie C	468	9.292.416,12
Total	19.500	189.612.492,68

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 20 de mayo de 2019.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKIA, S.A. el contrato de compraventa de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes del Fondo, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 20 de mayo de 2019, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo

al mismo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2.1.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.4.2.1.2 del Folleto, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario administrativo o publicitario.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2.1.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2.1.2 del Folleto Informativo.

Madrid, 29 de marzo de 2019

Javier Eiriz Aguilera
Director General